
	<b>PLAN DE REINICIO DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA UPSJB DURANTE LA PANDEMIA DE SARS-COV-2</b>	Código	VRI-PL-003
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 259-2020-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20 de octubre de 2020
		N° Página	Página 1 de 7
PLAN			



**PLAN DE REINICIO DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA UPSJB DURANTE LA PANDEMIA DE SARS-COV-2**

*Preparando el camino...*

	<b>PLAN DE REINICIO DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA UPSJB DURANTE LA PANDEMIA DE SARS-COV-2</b>	Código	VRI-PL-003	
		Versión	1.0	
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 259-2020-CU-UPSJB	
		Fecha de Aprobación	20 de octubre de 2020	
		PLAN	N° Página	Página 2 de 7

## ÍNDICE

<b>1. Objetivo:</b> .....	3
<b>2. Finalidad:</b> .....	3
<b>3. Base legal:</b> .....	3
<b>4. Antecedentes:</b> .....	3
<b>5. Alcance:</b> .....	4
<b>6. Responsabilidades</b> .....	4
<b>7. Etapas del reinicio de actividades presenciales de investigación, desarrollo e innovación</b> .....	5
<b>8. Disposiciones complementarias</b> .....	6
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	7

	<b>PLAN DE REINICIO DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA UPSJB DURANTE LA PANDEMIA DE SARS-COV-2</b>	Código	VRI-PL-003
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 259-2020-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20 de octubre de 2020
		PLAN	N° Página

### 1. Objetivo:

Implementar un plan para el reinicio de las actividades de investigación científica desarrollo e innovación en la Universidad Privada San Juan Bautista durante la pandemia de SARS-CoV-2.

### 2. Finalidad:

Poner en marcha una serie de estrategias y acciones que permitan reiniciar las actividades de investigación científica desarrollo e innovación en las sedes y filiales de la UPSJB, teniendo en consideración las medidas adecuadas de control de infecciones para evitar la transmisión del virus SARS-CoV-2 entre los investigadores y personal de apoyo.

### 3. Base legal:

- Ley Universitaria N° 30220
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19. Medida que fue prorrogada mediante DS N° 020-2020-SA desde el 10 de junio por 90 días calendario.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19. Medida que fue prorrogada mediante los DS N° 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, y 075-2020-PCM, siendo el último el DS N° 094-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional hasta el martes 30 de junio.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, sobre grupos de personas de mayor riesgo de complicaciones por COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR del 06 de marzo de 2020 que aprueba la “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- Resolución Viceministerial N° 105-2020-MINEDU del 16 de junio de 2020 que regulan el ingreso del personal a sedes y filiales de los Centros de Educación Técnico - Productiva, Institutos y Escuelas de Educación Superior, Universidades públicas y privadas.
- Decreto Supremo que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. N° 117-2020-PCM
- Decreto Supremo N° 146-2020-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM
- Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo de la UPSJB

### 4. Antecedentes:

- a) Según la Organización Mundial de la Salud, la situación mundial de la pandemia de COVID-19 es crítica, a julio del 2020 se tienen ya más de 12 millones de casos confirmados y poco más de medio millón de fallecidos a consecuencia de la infección

	<b>PLAN DE REINICIO DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA UPSJB DURANTE LA PANDEMIA DE SARS-COV-2</b>	Código	VRI-PL-003
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 259-2020-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20 de octubre de 2020
		PLAN	N° Página

por el nuevo Coronavirus los reportes indican que aproximadamente 200 mil personas se infectan cada día en el mundo.


- b) La epidemia se ha concentrado en Latinoamérica y la Organización Panamericana de la Salud ha recomendado a sus países mantener la cuarentena aún. Hay países que han incrementado sus capacidades de análisis y como consecuencia el número de casos reportados ha mejorado y se nota un incremento sustancial en algunos, mientras que otros como el Perú parecen haber controlado la curva epidémica.
- c) Entre las medidas de salud pública importantes recomendadas por las organizaciones nacionales e internacionales de salud, así como de expertos en salud pública se tienen
  - i) el distanciamiento físico, al menos de dos metros de distancia en lugares públicos; ii) evitar salir de casa, organizar eventos y reuniones, incluyendo visitas a familiares; iii) usar respirador y/o mascarilla, protector facial en lugares públicos; iv) lavarse las manos rigurosamente por al menos 20 segundos con agua y jabón; v) evitar tocarse mucosas (nariz, boca, ojos) con las manos; vi) desinfectar lugares de tránsito, lugares de trabajo y alimentos y vii) evitar el uso de ventiladores y sistemas de aire acondicionado, y mantener la ventilación cruzada en ambientes.
- d) En estos momentos difíciles de pandemia, se destaca la importancia de la investigación científica desarrollo e innovación y de su continuidad, como una de las alternativas importantes que tenemos para combatir la infección que ha alcanzado a todos los países del globo. Las universidades, así como otros espacios de investigación y desarrollo, paralizaron sus actividades y muchos investigadores han continuado haciendo investigación desde sus casas, diseñando estudios, postulando a fondos y escribiendo; pero, es tiempo de que algunos proyectos puedan reiniciar, sobre todo aquellos cuyos experimentos, análisis, pruebas, se detuvieron por falta de acceso a los laboratorios y oficinas. Poner a disposición de los investigadores, de una manera segura, el acceso a laboratorios, se podrán plantear soluciones innovadoras no solo ara esta epidemia si no, para todos los problemas que aún necesitan solución en nuestra sociedad.

## 5. Alcance:

El cumplimiento del presente Plan de Reinicio de las Actividades Presenciales de Investigación, Desarrollo e Innovación en la UPSJB durante la pandemia de COVID-19, es de carácter obligatorio y está dirigido a todos los investigadores de la UPSJB, sean jefes de grupos de investigación, docentes investigadores, docentes que hacen investigación, asistentes de investigación y estudiantes que participan en los grupos de investigación; así como personal no docente que apoya las labores de investigación científica desarrollo e innovación. También, involucra a Directores de Escuelas Profesionales, Decanos, Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos, Dirección de Sistemas de Información y Dirección de Seguridad.

## 6. Responsabilidades

- a) El Vicerrectorado de Investigación es el responsable de elaborar el Plan de Reinicio de Actividades de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación y promover su implementación en los distintos locales de la Universidad que son utilizados para realizar actividades de investigación e innovación.

	<b>PLAN DE REINICIO DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA UPSJB DURANTE LA PANDEMIA DE SARS-COV-2</b>	Código	VRI-PL-003
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 259-2020-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20 de octubre de 2020
	PLAN	N° Página	Página 5 de 7

- b) Los Decanos, Directores, Jefes Académicos de Filiales con asistencia de la Gerencia General y la Gerencia de Recursos Humanos, en coordinación con los Administradores de los locales, son responsables de la implementación del Plan de Reinicio de Actividades de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación
- c) Los Jefes de Grupos de Investigación, los Jefes de laboratorios y la Oficina de Logística son responsables de brindar las facilidades que se requieran para la implementación del Plan de Reinicio de Actividades de Investigación Científica.
- d) Todos los investigadores, asistentes de investigación y estudiantes que participen en investigaciones aprobadas por la Universidad son responsables de aplicar el Plan de Reinicio de Actividades de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación.


## 7. Etapas del reinicio de actividades presenciales de investigación, desarrollo e innovación

**Etap 1:** Implementación del Plan de Reinicio de Actividades de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, el mismo que debe estar en concordancia con el Protocolo para Prevención y Mitigación de posibles afectaciones por el COVID 19 y con el Protocolo de Bioseguridad para el Reinicio de Prácticas en Laboratorios y Talleres.

Las autoridades responsables: Decanos, Directores, Coordinadores de Investigación, Jefes de Filial, deberán establecer junto con los investigadores un cronograma de uso de laboratorios, manteniendo tres principios básicos: Bioseguridad, Distanciamiento Físico y Distanciamiento Temporal. Se respetará los principios básicos de bioseguridad en cualquier procedimiento de laboratorio, utilizando los implementos necesarios para proteger a cada uno de los investigadores, asistentes y personal de apoyo. Se mantendrá el distanciamiento físico al momento de acceder a las instalaciones y durante el trabajo de laboratorio. Para el uso de los laboratorios, se hará un cronograma para asegurar que las personas, de preferencia, tengan trabajo de laboratorio espaciado entre proyectos y sus equipos. Esta tarea estará dirigida por el Jefe de los Laboratorios en cercana coordinación con la Jefatura de Seguimiento y Programación de Proyectos de Investigación del VRI.

**Etap 2:** Cumplimiento de requerimientos de materiales y biológicos para hacer investigación. En coordinación con la oficina de logística, la jefatura de laboratorio; los miembros de los grupos de investigación se asegurarán de tener todos los materiales de laboratorio disponibles antes de acceder a realizar experimentos en los mismos.


**Etap 3:** Incorporación progresiva de actividades de investigación en instalaciones de la Universidad. Los proyectos prioritarios serán aquellos que por su naturaleza guarden relación con el tema COVID-19 y que deben cumplir con cronogramas cortos. Los siguientes en prioridad serán aquellos cuyos fondos externos tengan cronogramas estrictos de cumplimiento. Los proyectos que dependen del uso y manipulación de muestras y reactivos con amenaza de deterioro y/o vencimiento, también serán implementados, así mismo los proyectos que dependen de cultivos de estación. Los últimos en ser implementados, serán aquellos proyectos que incluyan el ingreso de pacientes a espacios clínicos y odontológicos en locales de la universidad, también los proyectos con trabajo comunitario.

	<b>PLAN DE REINICIO DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA UPSJB DURANTE LA PANDEMIA DE SARS-COV-2</b>	Código	VRI-PL-003
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 259-2020-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20 de octubre de 2020
		PLAN	N° Página

**Etapa 4:** Incorporación de actividades de investigación en instalaciones externas a la Universidad. Esta etapa dependerá de las normas emitidas por las autoridades respectivas, sobre todo cuando esas instituciones externas son establecimientos de salud.

## 8. Disposiciones complementarias

- a) Los proyectos de investigación que requieran viajes al exterior para coordinación, presentaciones y/o asistencia de congresos, quedan postergados hasta que se pueda garantizar la seguridad sanitaria de los investigadores.
- b) Este plan se pondrá en acción en acuerdo con las normas dictadas por el gobierno y las autoridades de salud de la región.
- c) Los investigadores deberán reportar puntualmente las actividades que realicen, al VRI.
- d) Aquellas situaciones no previstas serán resueltas por el Vicerrectorado de Investigación
- e) Las actividades de reinicio se implementarán primero en aquellas Sedes que se ubican en la Región Lima. Las filiales ubicadas en la Región Ica, deberán esperar a que la Presidencia del Consejo de Ministros determine que se pueden iniciar en esta, las actividades de investigación.
- f) Los horarios de actividades de investigación serán programados por el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con los Investigadores.

	<b>PLAN DE REINICIO DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA UPSJB DURANTE LA PANDEMIA DE SARS-COV-2</b>	Código	VRI-PL-003
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 259-2020-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20 de octubre de 2020
		PLAN	N° Página

### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Resolución de Aprobación	Descripción
1.0	Resolución de Consejo Universitario N° 259-2020-CU-UPSJB	Versión inicial



USO DE LABORATORIOS - PLAN DE REINICIO DE ACTIVIDADES EN INVESTIGACION

Horario 2020-2

CHORRILLOS

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
08:30 - 09:15	Actividad antimicrobiana in vitro de colutorio experimental a base de extracto etanólico de passiflora mollissima tumbo sobre microorganismos del biofil oral <b>ELOY GAMBOA ALVARADO</b> 8:30 - 17:00 <b>SALA DE PREPARACIÓN DE INVESTIGACIÓN</b>					Actividad antimicrobiana in vitro de colutorio experimental a base de extracto etanólico de passiflora mollissima tumbo sobre microorganismos del biofil oral <b>ELOY GAMBOA ALVARADO 8:30 - 17:00</b> <b>SALA DE PREPARACIÓN DE INVESTIGACIÓN</b>
09:20 - 10:05						
10:05 - 10:50						
10:50 - 11:35						
11:40 - 12:25						
12:25 - 13:10						
13:10 - 13:55						
14:00 - 14:45						
14:45 - 15:30						
15:30 - 16:15						
16:20 - 17:05		Infecciones de transmisión sexual y redes sociales entre inmigrantes y sus anfitriones en Lima, Perú <b>SEGUNDO LEON SANDOVAL</b> <b>LABORATORIO TECNOLOGÍA MÉDICA</b> 14:00- 19:00	Estudio del efecto del extracto etanólico de la Valeriana Officinalis L. en comportamientos tipo depresivo-ansiosos y motora en ratones machos adultos <b>ALBERTO CASAS LUCHI</b> <b>LABORATORIO MULTIFUNCIONAL</b> 9:00 - 17:00	Polimorfismo de los genes FTO, APOA2 y APOA5 y su asociación con la obesidad y parámetros bioquímicos en población adulta de Lima-Perú <b>MERDECES PALOMINO</b> <b>LABORATORIO MULTIFUNCIONAL N°5</b> 10:00 - 17:00		
17:05 - 17:50				Infecciones de transmisión sexual y redes sociales entre inmigrantes y sus anfitriones en Lima, Perú <b>SEGUNDO LEON SANDOVAL</b> <b>LABORATORIO TECNOLOGÍA MÉDICA</b> 14:00-19:00	Polimorfismo de los genes FTO, APOA2 y APOA5 y su asociación con la obesidad y parámetros bioquímicos en población adulta de Lima-Perú - <b>MERDECES PALOMINO</b> <b>LABORATORIO MULTIFUNCIONAL N°5</b> 12:00 - 17:00	
17:50 - 18:35						
18:40 - 19:25						





USO DE LABORATORIOS - PLAN DE REINICIO DE ACTIVIDADES EN INVESTIGACION

Horario 2020-2

SAN BORJA

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
09:20 - 10:05						
10:05 - 10:50						
10:50 - 11:35						
11:40 - 12:25						
12:25 - 13:10						
13:10 - 13:55	Evaluación del efecto antiestrés de 05 geles obtenidos de plantas medicinales del Perú en el comportamiento animal <b>DIANA VEGAS ALBINO</b> <b>LABORATORIO MULTIFUNCIONAL</b> <b>13:00 - 18:00</b>		Evaluación del efecto antiestrés de 05 geles obtenidos de plantas medicinales del Perú en el comportamiento animal <b>DIANA VEGAS ALBINO</b> <b>LABORATORIO MULTIFUNCIONAL</b> <b>13:00 - 18:00</b>		Evaluación del efecto antiestrés de 05 geles obtenidos de plantas medicinales del Perú en el comportamiento animal <b>DIANA VEGAS ALBINO</b> <b>LABORATORIO MULTIFUNCIONAL</b> <b>13:00 - 18:00</b>	
14:00 - 14:45						
14:45 - 15:30						
15:30 - 16:15						
16:20 - 17:05						
17:05 - 17:50						
17:50 - 18:35						
18:40 - 19:25						